MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA TELÉF. 0445-21755

> 3174 - Rosario del Tala Entre Rios

ENTRO   SALID	MUNICIPALIDA  MESA DE I	ENTRADAS
	ENTRO	SALID

ORDENANZA Nº 505 - TASA SOCIAL

C. Deliberante, 24 de Mayo de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON EUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 12):a) Los Contribuyentes de Tasa General por Servicios que esten comprendidos en las especificaciones del cuadro anexo Nº 1, y de las restantes condiciones de la presente tendrán derecho a los descuentos que expresa el Cuadro Anexo Nº 2.—

# ANEXO I DETERMINACION DE CATEGORIAS

Ingr/ catg.10	INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR	1	3	5	7	+7
1		E	F	G	Н	I
1 1/4		D	E	Poor Ins	G	Н
1 1/2		С	D	E	F	G
2		В	С	D	E	F
2 1/2		A	В	С	. D	E
3			А	В	С	D
3 1/2				А	В	С
4					Α	В
4 1/2						А

#### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA TELÉF. 0445-21755

3174 - Rosario del Tala Entre Rios

# ANEXO II PORCENTAJE DE DESCUENTO

AVALUOS PROPIEDAD	A	В	С	D	E	F	G	H	I
									7
6800	5	20	30	40	50	75	85	95	99
6801 A 9900		10	20	30	40	70	80	90	95
9901 A 14000			15	25	35	65	75	85	90
14001 A 20000				20	30	60	70	80	85
20001 A 25000					20	30	40	50	55
MAS DE 25000						1			7

b) Los Contribuyentes Jubilados y Pensionados o sus conyuges que no esten comprendidos en los anexos precedentes y con un ingreso mensual del grupo conviviente que no supere el sueldo básico de la Categoría 72) del escalafón Municipal tendrán derecho a los descuentos determinados por el cuadro anexo Nº 3.-

#### AMEXO III

AVALUOS PROPIED		Z DESC.
6800		70
6801 9900	Α	65
9901 14000	A	55
14001 20000	Α	50
20001 25000	A	40
MAS DE 25000		30

ARTICULO 20): Para gozar de los beneficios establecidos en el Artículo anterior, los Contribuyentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos bajo declaración jurada:

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA TELÉF. 0445-21755

# 3174 - Rosario del Tala Entre Rios



- a). Ser única propiedad del Contribuyente y/o su grupo conviviente.-
- b) Ser ocupada por el peticionante.-
- c) Presentación de constancia de los ingresos del peticio; nante y los demás miembros del Grupo conviviente.—
- d) Dar autorización especial para verificar lo declarado.--
- ARTICULO 32): Los Contribuyentes que se encuentren comprendidos en la presente, deberán ratificar anualmente las exigencias establecidas; el no cumplimiento de esto significará la perdida automática del beneficio.-
- ARTICULO 40): El Departamento ejecutivo se reserva el derecho de dejar sin efecto el beneficio otorgado, cuando se acreditara que se han modificado algunas de las situaciones previstas como presupuesto básico para otorgamiento.-
- ARTICULO 59): Deroganse los incisos G y H del Art. 1039) de la Ordenanza Nº 300/88.-
- ARTICULO 6Ω): Contra resolución denegatoria del beneficio procederá recurso de apelación para ante el Concejo Deliberante.-
- ARTICULO Zº): Acuerdase por única vez un Plan de regularización de deudas por Tasa General por Servicio según el siguiente sistema:
  - 19) Los Deudores de Tasa General por Servicios podrán regularizar sus deudas actualizadas al 31/03/91 en alguna de las modalidades siguientes:
  - a) Sin intereses ni recargos hasta en 10 (diez) cuotas iguales mensuales y consecutivas:
  - b) Con un iteres sobre saldo equivalente al del 50% (cincuenta por ciento) que cobre Banco de Entre Rios para descuento de Documentos, hasta en veinte (20) cuotas mensuales iguales y consecutivas.-
  - 20) A quienes se encuentren comprendidos en los descuentos otorgados en el Articulo 10) de la Presente:
  - a) Con deudas hasta cinco años, se abonarán con los descuentos establecidos en esta Ordenanza sin interes ni recargos hasta en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas;
  - b) Con deudas de hasta diez años se abonarán con los descuentos establecidos en esta Ordenanza, con más un interes del 50 % (cincuenta por ciento) de la Tasa de descuento de Documentos del Banco de Entre Rios sobre saldo, hasta en veinte (20) cuotas iguales mensuales y consecutivas.
- <u>ARTICULO 80):</u> Para tener derecho al otorgamiento de la moratoria el interesado debera acogerse a la misma dentro de los sesenta (60) dias de publicada la presente.-



# CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

TELÉF. 0445-21755

3174 - Rosario del Tala Entre Rios



En caso de causa Judicial en trámite el interesado deberá abonar las costas como condición para admitirse la moratoria.—

ARTICULO 99): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ES COPIA

Miria Liliana E

DELIBERANTE SONDO

MARIO TOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONDEJO DELIBERANTA